

CONFESAR Y MITIFICAR*

MARÍA JESÚS MERINERO MARTÍN

«El poder es en Occidente lo que mejor se muestra y también, por tanto, lo que mejor se esconde»¹.

Descubrir sus mecanismos, instrumentos y puntos de acción, es colaborar desde la Historia en esa importante asignatura que consiste en enseñar la propia liberación, que no puede ser individual sino solidaria.

Los avances de la biología y de la neuro-biología nos han ayudado a entender que los determinantes genéticos están abiertos al futuro. Esta parte del cerebro abierta, pero congelada, es la que se puede formar, y se consigue únicamente mediante la educación. La libertad de inteligencia, de conducta y de emociones es lo que se puede formar a través de la educación, la enseñanza, la cultura.

Se es diferente en la libertad.

El soporte de la educación es la palabra, la imagen, los gestos.

La Iglesia en España, se ha arrogado siempre el derecho a monopolizar esta función², y a defenderle acudiendo a los recursos de la «infallibilidad», «la palabra de Dios» y su negativa a la libre interpretación de las escrituras, porque «doctores tiene la

* Este artículo forma parte de una serie dedicada al estudio del castigo, que se inició con «La mentalidad del castigo» en *Estudios sobre Historia de España*, homenaje al Prof. Manuel Tuñón de Lara, Madrid, Ministerio de Universidades e Investigación, 1981, y que se continua en «La expulsión. Una forma de castigo» en las *II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1981 (en prensa). Esta peculiaridad nos ha obligado, para no caer en la reiteración, a abstenernos de volver a presentar los presupuestos básicos como el concepto de castigo, y su inclusión en la historia de las mentalidades.

La otra ausencia: análisis de fuentes, y por tanto, el marco espacio-temporal en el que nos hemos situado.

En todas las ocasiones la documentación utilizada han sido los «procesos criminales llevados a cabo en la Diócesis de Coria-Cáceres durante el s. XIX, desde 1830 a 1899; lo que permite situarnos en la acción punitiva de la Iglesia durante esta época y conocer diversos aspectos de la mentalidad rural y eclesiástica que nos eran, hasta ahora, desconocidos.

Avanzando desde el título del tema central hemos llegado a entender todo el entramado del ejercicio de la sumisión en los más variados aspectos: el amor, la moral, el miedo, lo sacro... En este caso abordamos el tema desde la práctica de la confesión y la mitificación.

¹ FOUCAULT, M., «No al sexo rey», recogido por MOREY, M., *Sexo, poder, verdad. Conversaciones con M. Foucault*, Barcelona, Materiales, 1978, p. 252.

² «En cuanto los gobiernos trataban de reducir el monopolio de la Iglesia, la jerarquía ponía el grito en el cielo alegando persecución», MONTERO, A., *Historia de la persecución religiosa en España*, Madrid, Bibl. Autores Cristianos, 1961.

Iglesia»³. De ahí que el catolicismo haya ido acompañado del autoritarismo y de la jerarquía, tanto en lo social como en lo intelectual. Y, por otra parte, consecuencia extrema de semejante desprecio a la inteligencia, un crecimiento de la intolerancia y, a veces, del fanatismo⁴.

CONFESAR

Mediante el púlpito y las escuelas que dirige, para inculcar su cosmovisión⁵ y defender su poder, la iglesia crea fieles culpables, que serán los encargados de reproducir diferentes mecanismos de poder.

Mediante la palabra se consigue crear el malestar psicológico en el que la escucha, haciéndole sentir que su conducta no es armónica con sus creencias. Resultado de ello es la autoacusación, continuos remordimientos de conciencia, que se manifiestan en las reiteradas justificaciones.

El sentimiento de culpa es la actualización del conflicto a que se ha llegado con la realidad, es decir, con los otros y con nosotros mismos en tanto que objetos de la realidad, a través de una decisión errada. Este sentimiento es más fuerte en una sociedad prohibitiva que obliga a la «resignación» o a la pasividad, para evitar incurrir conscientemente en falta, y que tiene como contrapartida la omisión, no hacer lo que se debe, es decir, hacer lo que no se debe⁶.

Este continuo y martilleante aprendizaje del temor a hacer algo, es el pilar fundamental en el que se basa uno de los más importantes mecanismos de poder que tiene la religión católica: **la confesión**.

La autocrítica que supone la confesión es el más pertinaz medio puritativo, pues supone el autocastigo, lógicamente ilimitado. La iglesia católica es propensa a la mortificación, considerada como ejercicio grato a los ojos de Dios. Recuérdense los cilicios, las penitencias, aún vigentes en la iconografía y las ceremonias. Es pues, la más constante forma de mortificación; no olvidemos que la duración, el tiempo, es el operador de las penas.

Lleva, por una parte, a la expresión no sólo de lo hecho, sino más aún, de su intención, e incluso de lo que no se ha hecho pero se ha deseado hacer. Por otra, debe ir acompañada del arrepentimiento. Si se lleva a cabo con sinceridad, es la mayor ingerencia en la vida de una persona. Por eso la confesión es la gran fuente de información para quien la escucha, y creadora, por tanto, de uno de los más sutiles mecanismos de poder:

³ Expresión de la formulación doctrinal del pensamiento católico tradicional, de gran arraigo en España, que convertía al hombre en simple receptor de una verdad revelada a la que su razón no le permitía llegar. «El hombre es un ser esencialmente enseñado», tal es la expresión sinóptica de esta doctrina, en ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alfaguara, 1974, p. 347.

⁴ ABELLAN, J.L., «Sociología del catolicismo español», en *Sistema*, n.º 26, 1987, p. 49.

⁵ «... lo que configura la actitud de quien participa de la construcción católica, es que identifique cada acontecimiento con el castigo que debe pagar por su culpa o por la de sus antepasados», en PORTERO, J.A., *Púlpito e ideología en la España del s. XIX*, Zaragoza, Pórtico, 1978, p. 33.

⁶ CASTILLA DEL PINO, C., *La culpa*, Madrid, Alianza, 1979, p. 267.

el saber⁷.

En un medio rural, como el que nos movemos, una sola persona conoce por este medio todas las debilidades e interioridades de toda la población, y por tanto los recursos para actuar en ella.

Por otra parte, la confesión confiere superioridad al sacerdote, no sólo ante el pecador, sino ante en resto de los hombres a quienes únicamente él puede conceder, o no, el reconocimiento de su impunidad, tras la exigencia del arrepentimiento.

En muchas ocasiones se exige que se haga pública, con un doble fin: 1.º para reconocimiento público de lo que en realidad se es, castigando así con la humillación; y 2.º la de homogeneizar a todos los fieles bajo el signo de «pecadores».

Cuando el arrepentimiento se hace público, se expresa ante los demás debido a la convicción de que se le perdona porque **se le compadece** de antemano, y se experimenta el alivio de la virtual anulación de la acción punitiva. Lo que supone una relación falsa entre las partes, ya que no es suficiente la «catarsis» para que la curación, la conversión, se lleve a cabo; hay que acompañarla da otras decisiones.

La confesión como fuente de información y creadora de poder, es muy vulnerable; por eso se hace necesario instaurar el «secreto de confesión», para hacer convincente el medio como regenerador.

En todos los casos en que se crea este sentimiento, se recurre a cargar sobre la persona, el lastre de la institución. Se trata de una transmisión en cadena⁸ de un sentimiento inculcado desde niño.

Por eso, sus creadores utilizan los conceptos tomados del código del honor: «renombre», «dignidad», «situación».

Es ejemplarizante el planteamiento que se hace para conseguir este sentimiento en la religiosa (fugada), pues se mezclan los dos elementos más importantes que entran en el complejo de tal «dominación».

Se consigue crear culpabilidad en ella con esta formulación del fiscal:

«... en medio de un pueblo que odia, escarnece y persigue a las comunidades religiosas, formulo cargos, no contra una joven arrancada al Claustro por la seducción y la violencia, sino contra una anciana de muchos años de profesión que, a sangre fría, y con astuta calma, prepara y ejecuta su evasión»⁹.

Más que castigarla por la fuga, lo que se denuncia es la racionalidad, la libertad del hecho, «a sangre fría» y «con astuta calma». Con un 2.º elemento: el social. No se lleva a cabo en la clandestinidad sino en un medio adverso para la institución; lo que se presenta como «pueblo que odia, escarnece y persigue».

La sutileza de los detalles es evidente al desvanecer la intención personal de evadirse para cargar el acento sobre su calidad de religiosa (decisión particular de pertenecer a

⁷ Es un tema presente en la literatura. No olvidemos la capacidad literaria de Tirso de Molina, por ser mercenario confesor; o el personaje de Fermín de Pas en *La Regenta*; o el tema central del Ramón J. Sender en *Requiem por un campesino*, por citar ejemplos muy variados.

⁸ «El poder es algo que funciona en cadena (... No es un atributo como la riqueza o un bien»: FOUCAULT, M., *Microfísica del poder*, Madrid, la Piqueta, 1978, p. 142.

⁹ A.D.P., Cáceres, 1876, Caja 22, leg. n.º 24.

una comunidad, pero no de dejar de pertenecer), lo que evita la aparición del castigo sobre la libertad individual para hacerlo sobre la de su carácter profesional. Por eso y para hacer más fuerza, se añade:

«Ahora que el estado es más tolerante y que admite novicias, es **más sangrante** y parece doblemente extraña y criminal la conducta de la procesada»¹⁰.

Se llega a conseguir así el **arrepentimiento** y la **súplica**, que se hará en público y tras la aceptación de todas las demás congregadas.

Otra de las motivaciones por las que se utiliza este procedimiento es al no haber conseguido otra forma de sumisión; ante tal posición se intenta atemorizar haciendo responsable al «rebelde» de todo cuanto le ocurre y le ocurrirá:

«... este hombre desgraciado, que tras las amarguras que habrá sufrido en las circunstancias críticas que ha pasado la Iglesia en estos años, sentirá hoy los **remordimientos de su conciencia**, y el enorme peso de la justicia que escudriña sus acciones»¹¹.

Se vuelcan sobre él las circunstancias que han pasado sobre toda la Iglesia, para que sea él quien sufra los remordimientos, por ser causante y culpable de ellos.

Esta forma de dominación que se ejerce en el interior de una sociedad se prolonga en la reacción del culpable que, mediante la muestra de un comportamiento cínico, intenta evitar el castigo. Las dos formas en que se expresa esta evitación son: **el arrepentimiento y el halago**.

Mediante la primera, se consigue el **sometimiento tras la humillación**; con el halago, se consigue la obediencia, no a la institución, al poder en abstracto, sino a la persona. La forma de **sometimiento se convierte en agradecimiento**. Las relaciones entre las partes enfrentadas se personaliza.

Los procedimientos utilizados son variados; en unos casos, la alabanza es directa; así se expresan los vecinos del pueblo de Palomero ante el Obispo:

«Convencidos de que V.E.I. es un verdadero **Apóstol de Cristo**, y a su imitación, como **Padre de la Iglesia**, sacrificaría si necesario fuera, su propia existencia, por el aumento de la prosperidad y eterna felicidad de sus feligreses, le elevamos nuestra respetuosa petición»¹².

o encubriéndola con una apelación a la compasión:

«El Pbro Francisco Fernández pide que se conduela de su estado sacándolo de semejante conflicto ... que quiere acusarse para que se le absuelva de la culpa, pero nunca de la pena, que quiere abrazar como penitente, aunque sea mayor que la que daba sufrir como procesado. Por lo que sólo ruega ser **castigado como hijo** que ha enojado altamente a **su padre y Pastor**»¹³.

La utilización de los términos filiales, «hijo», «padre», nos revelan el carácter de personalización que ha tomado la relación; relación, por otra parte, desigual.

¹⁰ A.D.P., Cáceres, 1876, Caja 22, leg. n.º 24.

¹¹ A.D.P., Brozas, 1877, Caja 22, leg. n.º 28.

¹² A.D.P., 1840, Caja n.º 21, leg. 57.

¹³ A.D.P., 1859, Galisteo, Caja 21, leg. 4.

De tal forma que el favor prestigia a quien lo concede y establece una relación de dependencia del favorecido. Se refuerza así el poder del concesionario, a la vez que el supeditado pasa a la situación de «obligado», es decir, a sentirse responsable de una exigencia moral que limita el albedrío, por el vínculo establecido que le lleva a hacer o a abstenerse de hacer alguna cosa.

Existe una prolongada tendencia a utilizar este tipo de recurso, sin ser conscientes de la revitalización del puesto jerárquico al que se acude. Es muy claro en el caso de Valverde del Fresno, en que,

«El párroco Utrera renuncia a la defensa (a buscar un abogado defensor) y apela al Obispo para que lo sea él, ... y en ese caso aceptará lo que decida el Obispo, a la vez que pide la supresión de la causa»¹⁴.

El aparente acto de humildad al no desear un defensor, conduce a reconocer en el Obispo un poder superior, incluso, al de la misma justicia.

Las quejas del Chantre de la catedral de Coria frente a la jerarquía del Cabildo, nos evidencia la existencia de estas relaciones, y su doble aspecto:

«... se pretende sustituir nuestra obediencia y racional acatamiento a la Autoridad por un **servilismo** repugnante llevado a una exageración inconcebible, en cuyo límite están la indignidad y la bajeza»¹⁵.

La utilización de un lenguaje lleno de expresiones afectivas es muy interesante, tanto desde quien pide el favor como desde quien lo concede.

La religiosa que ha quebrantado su voto de clausura, se expresa así en la acusación:

«Ahora se que cometí un delito y estoy sujeta a cumplir la penitencia que a usted le parezca, y más, al considerar **el disgusto que le he dado** con mi fuga. Estoy **sumamente arrepentido**. Le pido su **benedición y perdón** sin dejar de cumplir penitencias. Y le pido licencia y **consentimiento** para que, por ese medio, me sea posible poder entrar en otro convento de mi orden en el Arzobispado de Sevilla»¹⁶.

Vemos, de nuevo, interrelacionarse las promesas de arrepentimiento con los sentimientos que se presuponen. Los términos, tan usuales aún de «rogar» y «suplicar» nos expresan las formas de solicitar algo con **humildad** y sumisión, y por gracia, lo que llevan a expresiones como ésta:

«... **ruega** y **suplica** que como **padre** de almas se apiade de un padre y esposo abandonado. Favor que **implora** un **desgraciado** a los pies de Su Ilustrísima»¹⁷.

en las que aparecen las peticiones de lástima, implorando, es decir, con lágrimas en los ojos, con las que se pretende mover la voluntad del Obispo. Mientras las circunstancias del peticionario siempre son tristes, y llorosas, también son obedientes y sumisas:

¹⁴ A.D.P., 1874, leg. n.º 22.

¹⁵ A.D.P., 1897, leg. n.º 39.

¹⁶ A.D.P., 1876, Cáceres, leg. n.º 65.

¹⁷ A.D.P., 1853, Cáceres, Caja n.º 21, leg. n.º 48.

«... me encomiendo de nuevo a la **benignidad** de su E.V., **sometiéndome, con toda sumisión y docilidad** en señal de arrepentimiento, a lo que disponga y pueda servir de expiación de mis culpas, a los efectos del expediente que se sigue y de la absolución de la censura»¹⁸.

Se consigue así que:

«... debido a estas promesas de buena y laudable conducta, para edificación espiritual, y aplicándolo por vía de la **piedad y misericordia**, se levante la suspensión y se le absuelva de ella»¹⁹.

También el poder utiliza los mismos términos, reseñando en nombre de qué sin razón, se ejerce. Por una parte, en nombre de la piedad, la lástima o compasión que siente hacia el otro; virtud esta de la piedad que tiene su contrapartida pues inspira en quien se ejerce, actos de abnegación. Mientras que la misericordia, si por una parte es una virtud que hace al hombre compadecerse del infortunio y dolor ajeno, nada tiene que ver con la caridad, ni con el amor, ni la generosidad, sino con la necesaria situación de dolor en que debe encontrarse la otra parte; pero, en otra de sus acepciones, en la teológica, como atributo de Dios por virtud del cual perdona a sus criaturas, nos hace ver la transferencia de tal poder al Obispo.

MITIFICAR

Otras veces, el poder recurre a ciertas ideas que se dan en toda sociedad, que pueden llegar a ser una potencia objetiva de dominio, si su valor místico, oculto o mítico (allegórico), y su alta credibilidad es aceptado por todos. La representación mediante palabras o ceremonias hace que lleguen a tener un poder mágico para provocar en la sociedad sentimientos extremos, de entusiasmo o de terror²⁰. Precisamente porque la magia es un medio de hacer creer a la gente que conseguirá lo que desea, mientras que la religión es un sistema para persuadirla de que debe desear lo que consigue. En esta diferenciación reside gran parte del poder, del atractivo de la sublimación. Pero, sin perder de vista la actitud más sacra que auténticamente religiosa, más primaria que reflexiva, que conduce a **actitudes de temor y de protección** ante las fuerzas cósmicas, de necesidad de protección ante una sociedad que no se explica²¹.

En efecto, este concepto de la religión como conjunto de ritos mágicos, característica de sociedades con falta de una sólida formación religiosa, y con pleno carácter rural, analfabeto e irracional, hacen posible la eficacia de este mecanismo, que tiene su base en

¹⁸ A.D.P., 1891, Santibáñez el Alto, leg. n.º 37.

¹⁹ A.D.P., 1891, Santibáñez el Alto, leg. n.º 37.

²⁰ «Es lógico que así sea cuando la mentalidad religiosa está más cerca del pensamiento mítico que del racionalista», ABELLAN, J.L. «Sociología del catolicismo español», en *Sistema*, n.º 26, 1978, p. 33.

²¹ BERGER, P.L., *Para una teoría sociológica de la Religión*, Barcelona, Kairós, 1971, p. 47, afirma que lo sagrado es aprehendido como algo extraordinario y potencialmente peligroso, aunque este peligro puede ser en cierto modo controlado y esta potencialidad quedar supeditada a las necesidades de la vida diaria; y ELIADE, M., *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona, Guadarrama, 1981, 4.ª ed., en p. 171, explica como para el hombre arreligioso «lo sacro es el obstáculo por excelencia que se opone a su libertad. No llegará a ser él mismo hasta que se desmitifique radicalmente».

la explotación del «sentimentalismo, de la sensiblería» dominante, que rodea toda la religiosidad del momento.

En este tipo de mentalidad, en que «los Obispos y sacerdotes son considerados simplemente como los técnicos de lo sagrado, son respetados en cuanto a su contacto con el Poder»²² es más posible y se hace más objetiva la fuerza de estos ministros en la expresión de ritos y ceremonias, pues, como «ideas-fuerza» encubren el poder que las utiliza, concediendo un carácter mágico en quienes las reciben.

En Valverde del Fresno, en 1874, encontramos la sublimación de la autoridad eclesiástica y la Iglesia, para conseguir la eficacia que se espera del castigo impuesto al presbítero que la ha desafiado con su falta de obediencia y mansedumbre. Y se hace, alegando formas de sacralización del poder:

«... los eternos y sagrados derechos de la autoridad eclesiástica, y por ser de derecho divino»²³.

Mientras que a la institución se la dota de virtudes antropomórficas.

«... la Iglesia es humilde, obediente, mansa y llena de virtudes con que la adornó su Esposo».

que hacen relación a la **sumisión**, recalcada con más ahinco en el lenguaje romántico-literario que utiliza el fiscal al hablar de ellas como dotación del **Dios = Esposo**, término que hace recordar cómo el honor en las mujeres era cuestión íntimamente relacionada con su sumisión al marido²⁴.

De la misma forma se invoca a «Dios en su infinita **Providencia**, dotó a su Iglesia de medios bastantes para llevar su misión en la corrección y castigo de los delitos eclesiásticos», ya que Providencia tiene la fuerza de «amparo y esperanza», y a la vez de «orden en el mundo y fuerza imparable», es decir, Dios en cuanto árbitro del destino y como prevención encaminada al logro de un fin.

Otras veces, y en el caso de censuras públicas, las sublimaciones aparecen hechas en nombre de Dios, identificado en diferentes ocasiones con «**Nuestro Señor**», para referirse al dominio o propiedad, a la superioridad y jerarquía. O con el de «**Suprema Justicia**»²⁵ lo que a la vez hace relación al Dios de los judíos, colérico, celoso, vengativo, y tras el que se quiere, a la vez, aterrorizar y justificar la acción de los tribunales de justicia eclesiástica.

²² DUOCASTELLA, R., «Fenómenos de aculturación religiosa de la inmigración», en *Revista de Estudios Geográficos*, Madrid, 1966, p. 638. También PORTERO, J.A., *Púlpito e ideología en la España del s. XIX*, Zaragoza, Pórtico, 1978, p. 24, reafirma esta relación al aseverar que «la Iglesia prefiere un Dios distante, cuyos misteriosos planes sólo a ella le es dado desvelar, y que exige a sus fieles, una veneración temerosa y sumisa».

²³ A.D.P., Valverde del Fresno, 1874, Caja 22, leg. 17-18.

²⁴ «Fue San Pablo el primero en utilizar la imagen de la unión mística indisoluble entre Cristo y la Iglesia, para legitimar la Iglesia cristiana en estado embrionario, y a la vez para fortalecerla», en ALER GAY, M., «La mujer en el discurso ideológico del catolicismo», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Madrid, Univ. Autónoma, Seem. Estudios sobre la Mujer, 1982, pp. 232-256. También en DÍEZ BORQUE, J.M.^a, *Sociología de la comedia española del s. XVII*, Madrid, Cátedra, 1976, p. 109.

²⁵ A.D.P., Valdefuentes, 1838, leg. n.º 46.

En la expedición de excomuniones generales en Nuñomoral, Ladrillar y Casares ²⁶, se hace en nombre de la «Religión Santa», o haciendo referencia al Dios Accedor de la naturaleza, reflejo de la necesidad de bienes agrícolas o naturales, en cuanto que cada religión crea sus propios dioses como le place, pero siempre en relación con la impronta socioeconómica en que han de nacer y vivir.

La más interesante para nuestro análisis es la amonestación y mandato que envuelve a todo este proceso de la excomunión, en nombre de la Santa Obediencia, significativo de la aureola que rodea la sumisión.

En tono de acusación se hace mención y comparación de los condenados por esta fórmula, con la figura de Judas Apóstata, para reflejar al hombre alevoso y traidor. Es una figura en que los vicios humanos son sublimados para provocar el odio común que la sociedad debe sentir hacia el criminal. Todo el rito está impregnado de terror y de maldiciones impuestas por la divinidad:

«... que en las misas mayores y fiestas de guardar, teniendo una cruz encubierta con un velo negro y unas candelas encendidas, os anatematicen y madigan diciendo: malditos seais los dichos excomulgados de Dios Nuestro Señor y de su Bendita Madre. Amén. Será maldito el pan, vino y carne y demás cosas que comiéreis y bebiéreis, la cama en que durmiéreis, la tierra que pisáreis y el vestido que vistiéreis. Vuestras mujeres y maridos se vean viudas o viudos y sus hijos huérfanos. El Sol se les oscurezca de día y la Luna de noche. Amén. Mendigando anden y no hallen quien bien les haga. Amén. Las plagas que envió Dios sobre Egipto vengan sobre ellos, y la maldición de Sodoma y Gomorra, y que por sus pecados les trague vivo la tierra. Amén.

Finalizando con todas las maldiciones escritas en el Salmo: «Deus laudem meam, ne tacueris» (Dios, alabanza mía, no calles) ²⁷, para maldecir a todos los sometidos al ceremonial. Lógicamente, el único que alaba a Dios, y se excluye del castigo, es el oficiante.

El ceremonial está lleno de signos. El castigo es un mecanismo de los signos, los intereses y de la duración ²⁸. Hay que resaltar su utilización: ha de hacerse en las misas mayores y fiestas de guardar, es decir, en aquellos oficios que, según la misma religión, son obligatorios a todos los fieles. De esta forma, y aprovechando la obligatoriedad, ni uno sólo queda fuera de las censuras. Se conjugan así, la intensidad y extensión del castigo ²⁸.

Otros dos conceptos muy reveladores se subliman: la muerte, como enigma constante en el hombre; y el honor, virtud que refleja aún la permanencia de los criterios de consideración moral del Antiguo Régimen.

Se evidencian así las relaciones de patronazgo que el poder potencia y que le ayudan a individualizarse, frente a la homogeneización de los demás. Son otras formas de marcar las desigualdades entre las diferencias de poder.

²⁶ A.D.P., La Alberca, 1852, Caja 21, n.º 50-51.

²⁷ VULG., Salm. 108,1. De todos los salmos imprecativos es quizá éste el que con más extensión y vehemencia expresa los sentimientos del salmista contra sus enemigos.

²⁸ FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar*, Madrid, s. XXI, 1981, 5.ª ed., pp. 112 y ss.

²⁹ Otra de las dimensiones de las censuras generales, está expuesta en MERINERO, M.º J., «La expulsión: Una forma de castigo», en las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia, Cáceres, 1981 (en prensa).